

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

CUSTODIA

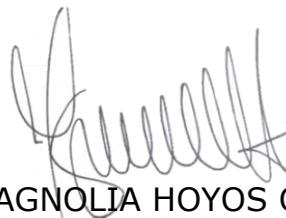
Rad.1100131-10-027-2021-00412-00

Bogotá, D. C., diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022).

La documental allegada por el apoderado de la demandante (c. digital 55) se pone en conocimiento del demandado, por lo demás el memorialista deberá proceder con las acciones que estime pertinentes.

Respecto a la petición de oficiar a la EPS Compensar estese el apoderado de la demandante al trámite obrante en cuaderno digital 57.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 129 FECHA 11-AGOSTO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

Kr